



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 120/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 18 de agosto de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 2960/2021: Otorgar Incremento salarial del 10% No Remunerativo a la planta política; personal de planta permanente y personal contratado en general.
- Ordenanza N° 2961/2021: Autorizar al DEM a suscribir con Universidad Empresarial Siglo 21, Convenio de Cooperación en el marco del Programa Beneficios para Organizaciones Amigas.
- Ordenanza N° 2962/2021: Autorizar al DEM a suscribir con CENCAP SA, Convenio de Cooperación empresarial.
- Ordenanza N° 2963/2021: Aprobar convenio suscripto entre la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba y La Municipalidad de Balnearia.
- Ordenanza N° 2964/2021: Aprobar convenio marco suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, la Comunidad Regional San Justo y la Municipalidad de Balnearia.
- Ordenanza N° 2965/2021: Aprobar convenio marco suscripto entre Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Balnearia.
- Ordenanza N° 2966/2021: Aprobar convenio marco suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Balnearia en el marco Programa "FOCOM".
- Ordenanza N° 2967/2021: Aprobar y convalidar el Convenio denominado Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace para Ejecución del Proyecto "Cordón Cuneta y Badenes de Hormigón" entre la Municipalidad de Balnearia y la Secretaria de Obras Publicas de la Nación.
- Ordenanza N° 2968/2021: Autorizar al DEM a la contratación directa con motivo de la obra, proyecto denominado "Cordón Cuneta y Badenes de Hormigón".



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N°2960/2021, N° 2961/2021, N° 2962, N° 2963/2021, N° 2964/2021, N° 2965/2021, N° 2966/2021, N° 2967/2021, N° 2968/2021 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-